

Radicado: S 2018060007006

Fecha: 14/02/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



“SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA. No. 8052”

EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y los Decretos Departamentales N° 0007 y 0008 del 2 de enero de 2012,

CONSIDERANDO QUE:

1. El Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución..."*.
2. De conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"*.
3. El señor Gobernador del Departamento de Antioquia, mediante Decreto Departamental N° 0007 del 2 de enero de 2012, delegó en la Secretaría General, la competencia para adelantar todas las actividades precontractuales, contractuales y postcontractuales para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes o genéricas, comunes a las distintas dependencias, independientemente de que se requieran para apoyar el cumplimiento de la misión y objetivos corporativos de cada secretaria de despacho, Departamento Administrativo, Gerencias y de la Fábrica de Licores.
4. El parque automotor de la Gobernación de Antioquia está compuesto por 140 vehículos, con ellos se atiende las necesidades del servicio de transporte de los Directivos y demás servidores departamentales que deben desplazarse a las distintas subregiones del Departamento de Antioquia en cumplimiento de la misión institucional.
5. Para optimizar la administración y la prestación del servicio de estos vehículos se requiere de herramientas tecnológicas que permitan monitorear los vehículos en tiempo real, 84 de los vehículos de la gobernación de Antioquia cuentan con dispositivos con tecnología AVL (Automatic Vehicle Locación), por lo que se requiere contratar un servicio de monitoreo satelital para aprovechar la capacidad instalada con la que se cuenta.
6. Para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales se pueden consultar en el Portal Único de Contratación Estatal <http://www.colombiacompra.gov.co/> y en la oficina de



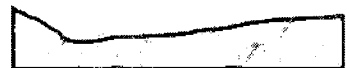
Secretaría General- Subsecretaría Logística

Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, oficina 1011 - Teléfono: (4) 3839345

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00

Medellín - Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

la Subsecretaría Logística de la Gobernación de Antioquia calle 42 B N° 52-106 Oficina 1010, teléfono 3839345. Así mismo, se efectuó la publicación de la Convocatoria Pública en el Portal Único de Contratación – de Colombia Compra Eficiente.

7. El proyecto del pliego de condiciones se publicó en el SECOP durante cinco días hábiles término en el cual se recibieron observaciones y se dio respuesta a las mismas por parte de la entidad y fueron debidamente publicadas, de conformidad con lo establecido Artículo 2.2.1.1.2.1.4. del decreto 1082 de 2015.
8. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y acorde con el Manual explicativo de Acuerdos comerciales publicado en el Portal Único de Contratación por Colombia Compra Eficiente Las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación a realizar se encuentra cobijada por los mismos. Para el efecto verificarán: a. Si la cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas. b. Si la entidad estatal se encuentra incluida en la cobertura del capítulo de compras públicas. c. Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas” Al respecto, el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y por el Departamento Nacional de Planeación, señala en el numeral 1.2.3 las exclusiones de aplicabilidad y excepciones, determinando como uno de los criterios de exclusión de no cobertura de acuerdos y tratados internacionales el siguiente: "9. Los contratos hasta por US \$125.000 que se encuentran para beneficio de las micro, pequeñas y medianas empresas. De acuerdo con esto, las contrataciones hasta por el monto señalado se encuentran excluidos del capítulo de compras y sobre las mismas no son predicables las obligaciones del acuerdo" Por lo tanto, el presente proceso de selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica, Se debe adelantar conforme las reglas de convocatoria a Micro, Pequeñas y Medianas empresas
9. De acuerdo, De conformidad al Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipymes: La Entidad Estatal debe limitar a las Mipymes nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando: a. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y b. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymes nacionales para limitar la convocatoria a Mipymes nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación. Al no cumplirse con los presupuestos normativos establecidos, la convocatoria **NO SERA LIMITADA A MIPYMES.**
10. La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad



Secretaría General- Subsecretaría Logística

Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, oficina 1011 - Teléfono: (4) 3839345

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00

Medellín - Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007. De conformidad a lo anterior y teniendo en cuenta que los bienes objeto del proceso de selección, corresponden a aquellos de características técnicas uniformes, por ser de común utilización y cumplir factores de desempeño similares, la modalidad de selección que corresponde para este proceso de contratación es el de subasta inversa, la cual será llevada a cabo de forma electrónica en consideración a que la Subsecretaría Logística cuenta con las herramientas informáticas necesarias para adelantarla en dicha forma.

11. Para adelantar el proceso de selección abreviada mediante subasta inversa No. 8052, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”. El presupuesto estimado es de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS MLV (\$131.000.000) IVA INCLUIDO del 19%. El Departamento de Antioquia cuenta para el presente proceso con la siguiente disponibilidad presupuestal: CDP: 3700010362 – expedido el 17/01/2018 por Valor de \$131.000.000 Total CDP \$ 131.000.000.
12. En virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de contratación.
13. El presente proceso de selección, se llevará a cabo teniendo en cuenta el Cronograma establecido en la presente resolución, las fechas establecidas en el mismo podrán ser objeto de modificación mediante adenda, la cual deberá incluir el nuevo cronograma, tal y como lo indica el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.
14. Con el fin de dar estricto cumplimiento a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, así como al deber de selección objetiva en el proceso de verificación de los requisitos habilitantes y de evaluación de las propuestas que se presenten a la Selección Abreviada mediante subasta inversa electrónica, de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se conformó el Comité Asesor y Evaluador de la presente contratación mediante la Resolución No. S 2018060003296 del 16 de enero de 2018.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría General de la Gobernación de Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada mediante **SUBASTA INVERSA NO. 8052**, cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO PARA LA ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA” El presupuesto estimado es de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS MLV (\$131.000.000) IVA INCLUIDO del 19%. Con un plazo de ejecución de diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2018

SEGUNDO: Establecer el cronograma para las etapas del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA NO. 8052**, que para todos los efectos, la dirección y control del



Secretaría General- Subsecretaría Logística

Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, oficina 1011 - Teléfono: (4) 3839345

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00

Medellín - Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

proceso será la Subsecretaría Logística de la Gobernación de Antioquia, Calle 42 B N° 52-106 piso 10 Oficina 1010, Medellín, Teléfono: 3839345.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1. Aviso de convocatoria pública	9 de febrero de 2018	Portal Único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/
2. Publicación de los estudios y documentos previos y del proyecto de pliego de condiciones en la página Web del portal único de contratación	9 de febrero de 2018	Portal Único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/
3. Audiencia de aclaración del proyecto de pliegos de condiciones.	12 de febrero de 2018 a las 10:00 a.m.	Lugar: Calle 42B No. 52-106, piso 10, oficina 1010
4. Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 13 de febrero de 2018	Subsecretaría Logística Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 10 Of. 1010 o Dirección electrónica: contratosgeneral@antioquia.gov.co
5. Respuesta a las observaciones	13 de febrero de 2018	Portal Único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/
7. Publicación de Resolución de Apertura del proceso de selección	14 de febrero de 2018	Portal Único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/
8. Publicación del pliego de condiciones definitivo	14 de febrero de 2018	Portal Único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/
9. Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 16 de febrero de 2018	Subsecretaría Logística Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 10 Of. 1010 o Dirección electrónica: contratosgeneral@antioquia.gov.co
10. Publicación de adendas	Hasta el 17 de Febrero de 2018	Portal Único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/
11. Cierre del proceso de selección y entrega de propuestas	19 de febrero de 2018 a las 10:00 a.m.	Subsecretaría Logística Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 10 Of. 1010
12. Término para subsanar requisitos habilitantes	Hasta el 20 de febrero de 2018 a las 5 pm	Subsecretaría Logística Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 10 Of. 1010 o Dirección electrónica: contratosgeneral@antioquia.gov.co
13. Simulacro de subasta inversa	20 de febrero de 2018 a las 03:00 p.m.	Plataforma electrónica
14. Publicación del informe de evaluación	21 de febrero de 2018	Portal Único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/
15. Observaciones a la evaluación	Hasta el 24 de febrero de 2018	Subsecretaría Logística Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 10 Of. 1010 o Dirección electrónica: contratosgeneral@antioquia.gov.co
16. Actualización de informe de evaluación	En caso de requerirse la actualización se dispondrá de un traslado en el documento que contiene la actualización.	Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co



Secretaría General- Subsecretaría Logística

Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, oficina 1011 - Teléfono: (4) 3839345
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
Medellín - Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

17. Apertura de sobre económico	26 de febrero de 2018 a las 8:00 a.m.	Subsecretaría Logística Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 10 Of. 1010
18. Certamen para la subasta inversa	26 de febrero de 2018 a las 3:00 p.m.	Plataforma electrónica
19. Resolución de adjudicación y respuesta a las observaciones a la evaluación	Dentro de los cinco días siguiente al certamen de subasta	Portal Único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/
20. Publicación de la resolución de adjudicación	Dentro de los cinco días siguiente al certamen de subasta	Portal Único de Contratación https://www.colombiacompra.gov.co/
21. Plazo máximo para la suscripción del contrato y expedición del registro presupuestal.	Dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación del contrato	Subsecretaría Logística Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 10 Of. 1010
22. Publicación del contrato en el SECOP.	Dentro de los tres días siguientes a la expedición del contrato.	Subsecretaría Logística Gobernación de Antioquia, Calle 42B No. 52-106 Piso 10 Of. 1010

TERCERO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en la página del Portal Único de Contratación–SECOP www.contratos.gov.co, a partir de la fecha establecida en el cronograma.

CUARTO: Convocar públicamente a las Veedurías Ciudadanas interesadas a través de la página www.contratos.gov.co para efectos de realizar el control social pertinente sobre el presente proceso.

QUINTO: El Comité Evaluador actuará de conformidad con los principios, reglas y procedimientos señalados en la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial lo estipulado en el decreto 1082 de 2015.

SEXTO: Publicar la presente Resolución en el portal único de contratación estatal (SECOP) página web www.contratos.gov.co.

Dada en Medellín, a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General

Elaboró: Venu Karidy Chamorro Caldera / Profesional Universitario
Revisó: María Alejandra Vallejo Roldan / Líder Gestora Jurídico
Aprobó: Dr. Álvaro Uribe Moreno / Subsecretario Logístico



Secretaría General- Subsecretaría Logística

Calle 42 B 52 - 106 Piso 10, oficina 1011 - Teléfono: (4) 3839345
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
Medellín - Colombia